



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Nueve de abril de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 0609
RADICADO N° 2005-00025-00

Como existe una liquidación del crédito en firme, del 06 de noviembre de 2018 (fl. 96 C. 1), y que se cumplen los demás presupuestos para la entrega de los dineros existentes dentro del presente proceso, según el artículo 447 del Código General del Proceso, se accede a la petición que en este sentido realiza la parte actora (anexo 01 exp. digital).

En consecuencia, expídanse los títulos judiciales indicados en el reporte visible en el anexo 02 del expediente digital, por valor de \$6.446.187, a favor del BANCO POPULAR S.A., y que serán entregados a la Dra. Beatriz Elena bedoya Orrego, quien tiene la facultad para retirarlos (fl. 100 C. Ppal.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

3

Firmado Por:
SERGIO ESCOBAR
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 15 fijado en la página web de la rama judicial el 14 de abril de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

ITAGÜÍ

HOLGUIN
DEL CIRCUITO DE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4439cfd7d05dc9fa9d16896a9aac59d1e57b8c2def0e9cf55033f154f40f3b88**
Documento generado en 13/04/2021 09:22:37 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>